



SERVICIO JURÍDICO

Asociación Sociocultural y de Cooperación

ACULCO



MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y FUNCIONES

INTRODUCCIÓN

La asesoría jurídica es un servicio de atención, orientación y asesoramiento de carácter jurídico en la que se pretende dar solución a casos que requieren de la normativa legal aplicable para ser resueltos, y en todo caso, es un servicio en el que los usuarios pueden conocer sus derechos y obligaciones dentro del marco jurídico español.

Los profesionales que ejercen su actividad Jurídica en la Asociación ACULCO son Licenciados en Derecho, debidamente autorizados por los distintos Colegios de Abogados para el desempeño de sus funciones, y especializados en distintas ramas Jurídicas (Extranjería, Penal, Laboral, Civil, etc.).

Abogados que ceñidos a la normativa estatal vigente buscan dar la atención necesaria al usuario y dar solución a sus inquietudes o dudas que les surge, con compromiso, experiencia, base jurídica, trato personalizado y profesionalidad, de tal manera que satisfaga sus necesidades reales.

Con lo anterior, este Manual pretende crear el protocolo a seguir por los profesionales del Derecho que realicen asesoría jurídica en la Asociación ACULCO desde la primera atención jurídica hasta asesoría jurídica general, asesoría jurídica en temas específicos, actuaciones judiciales y redacción de informes o documentos jurídicos.

A lo largo del manual se dará a conocer los distintos servicios de asesoramiento legal, así como los procedimientos internos y de atención al usuario.

ASESORÍA JURÍDICA

La Asesoría Jurídica en la Asociación ACULCO estará compuesta por las áreas jurídica y legal, teniendo en cuenta el mayor número de consultas de usuarios que acuden a nuestras oficinas:

Área Jurídica

- a) Procesos Civiles
- b) Procesos Penales
- c) Procesos Laborales
- d) Violencia de Género
- e) Derecho de Familia
- f) Derecho de Vivienda

Área Legal

- a) Primera atención jurídica
- b) Extranjería
- c) Gestión administrativa legal (formularios, recursos, informes...)

CIVIL

El Derecho Civil es la rama del derecho privado que regula las relaciones entre individuos y el Estado, fundamentalmente los vínculos entre personas tanto físicas como jurídicas, ya sean privadas o públicas.

En la Asociación ACULCO buscamos que dichas relaciones y vínculos se mantengan a través de una atención profesional personalizada que dependerá del tipo acción legal que pretenda el usuario.

En primer lugar, teniendo en cuenta el coste de este tipo de procesos se analizará la viabilidad del caso, **se valorará si se inician acciones legales o si se contempla la posibilidad de derivar a un abogado de oficio y en última, resolverlo extrajudicialmente a través de la negociación o mediación.**

Las siguientes son las categorías en las que la Asociación ACULCO jurídica podría dar cobertura:

- ❖ ARRENDAMIENTOS, DESAUCIOS, HIPOTECAS Y CLÁUSULAS SUELO.
- ❖ NULIDAD SEPARACIÓN Y DIVORCIO.
- ❖ SUCESIONES.
- ❖ DERECHOS REALES.
- ❖ JUICIOS MONITORIOS.

PENAL

El Derecho Penal es la rama del Derecho que regula, a través de normas, las relaciones entre los individuos en la resolución de conflictos definiendo ciertas conductas como infracciones (delitos o faltas), que se sancionan a través de medidas de **seguridad** (medidas de protección) e **imposición de penas** (como castigo por la comisión de delitos).

Para este tipo de procesos, los abogados de la Asociación ACULCO podrán intervenir en el asesoramiento durante todo el procedimiento (desde la fase de instrucción hasta la fase de Juicio) según el caso, y podrá consistir en revisión de declaraciones, escritos de defensa, acusación, etc.

Es fundamental aconsejar al usuario en conservar y presentar al abogado toda la documentación aportada por el Juzgado o Comisaría para conocer el estado del procedimiento y la participación del usuario en la comisión de alguna infracción según las normas (delito o falta) o ya sea llamado en calidad de testigo, imputado, acusado, denunciante y cualquier otro.

Para ello, es importante primero conocer si el usuario tiene concedida de inicio la asistencia jurídica gratuita o asignado un abogado de oficio que esté llevando el proceso por lo que se le recomendará al usuario continuar por esa línea. En caso contrario, se le recomendará buscar los servicios de un abogado particular integrado en la Asociación ACULCO analizándose el estado del proceso, las implicaciones del usuario, la viabilidad del mismo, los costes del proceso, la capacidad económica, y por último, se resolverá si procede su representación legal.

Las siguientes son las categorías en las que la Asociación ACULCO jurídica podría dar cobertura:

- ❖ **PROCESO SEGÚN TIPO IMPLICACIÓN Y PRESUNTA INFRACCIÓN (DELITO O FALTA) DEL USUARIO.**
- ❖ **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL USUARIO (DENUNCIA, AUTOS DEL JUZGADO, DETENCIÓN O PUESTA EN LIBERTAD SIN FIANZA, ETC).**
- ❖ **INFORMACIÓN SOBRE CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES.**
- ❖ **REPRESENTACIÓN LEGAL.**

LABORAL

El Derecho Laboral es la rama del Derecho que se encarga de regular las relaciones entre individuos y la actividad laboral, ya sea por cuenta propia o ajena.

La labor de los abogados de la Asociación ACULCO en este tipo de procesos consistirá en primer lugar en una primera atención, e incluye una consulta relativa a la relación laboral empleado/empleador, y fundamentalmente, el análisis de todos documentos o medios de pruebas que pueda aportar el usuario (liquidaciones, nóminas, horas extras, entre otros.).

Por otra parte, se verificará previamente los procesos previos en los que estuviese inmerso el usuario, tales como, despido procedente, improcedente o nulo, ó la posible implicación por parte del empleador no ajustada a derecho según la normativa laboral (Estatuto de los Trabajadores o Convenios Colectivos, entre otros).

Puede darse la posibilidad que en la primera consulta las dudas del usuario queden resueltas, pero en caso de requerir posterior intervención, esta podría consistir:

- 1. Denuncia ante la Inspección Provincial de Trabajo**
- 2. Intervención ante la SMAC**
- 3. Demanda Judicial.**

Dependiendo del asunto se procederá utilizar todas o cualquiera de las vías anteriores. Además, se analizará toda la documentación aportada por el usuario, para verificar cualquier violación de los derechos del trabajador, se estudiará la capacidad económica del usuario y su posible representación legal. En caso contrario, se le recomendará buscar los servicios de un abogado particular integrado en la Asociación ACULCO analizándose el estado del proceso, las implicaciones del usuario, la viabilidad del mismo, los costes del proceso, la capacidad económica, y por último, se resolverá si procede su representación legal.

Las siguientes son las categorías en las que la Asociación ACULCO jurídica podría dar cobertura:

- ❖ **ASISTENCIA JURÍDICA - PRIMERA ATENCIÓN.**
- ❖ **PROCEDIMIENTO LABORAL (SMAC, DEMANDA JUDICIAL, VISTA O JUICIO, EJECUCIÓN).**
- ❖ **DESPIDOS**
- ❖ **INFORME LABORAL**
- ❖ **NÓMINAS**

VIOLENCIA DE GÉNERO

La Violencia de Género se da cuando se ejerce cualquier agresión ya sea física o psicológica que implica desigualdad de sexo o género. Para ello, el Estado español ha creado una normativa especializada que defiende la igualdad de derechos de la mujer y la protección de la mujer desde el momento que se denuncia la agresión.

A través de la Ley de Violencia de Género se da la oportunidad de que las mujeres víctimas de esta violencia tengan la posibilidad de recurrir a una protección por parte de Estado y a la obtención de unos beneficios jurídicos, económicos, psicológicos, de protección, entre otros, al momento de la declaración.

La función del Servicio de Asesoría Jurídica en la Asociación ACULCO en caso de detectar una agresión de este tipo es facilitar la posibilidad de asistencia psicológica, y desde el punto de vista legal, aconsejar a la presunta víctima acudir de inmediato a la Comisaría de Policía más cercana a su domicilio u oficina institucional autorizada, para realizar su declaración sobre los hechos ocurridos como consecuencia de una agresión de su pareja o de la declaración de los hechos ocurridos en su entorno familiar para su valoración y pronta disposición policial o judicial, ofreciéndole la posibilidad, una vez realizada la denuncia, de brindarle asistencia jurídica durante el proceso o de aconsejarle también el derecho que le asiste a un abogado de oficio.

En caso de que el procedimiento esté iniciado es importante conocer si el usuario tiene concedida la asistencia jurídica gratuita y asignado abogado de oficio, así como el Juzgado de Violencia de Género correspondiente.

En caso de que el usuario decida su representación por parte de un abogado de la Asociación ACULCO, se analizará su situación personal, económica y psicológica, para proceder según sea el caso.

Las siguientes son las categorías en las que la Asociación ACULCO jurídica podría dar cobertura:

- ❖ **PRIMERA ATENCIÓN**
- ❖ **ASISTENCIA JURÍDICA**

PRIMERA ATENCIÓN JURÍDICA

Dependiendo del caso o casos planteados por el usuario, en un primer momento se realizará una primera valoración para definir la especialidad requerida por el usuario y el letrado que le puede asistir de manera más concreta.

Se realiza una especie de filtro para el abogado especializado pueda recibir sus servicios profesionales y se aconsejará al usuario acorde a sus circunstancias personales, económicas, legales, y cualquier otra relacionada para llevar a cabo el inicio del proceso o gestión administrativa que se requiera. En la medida que tenga derecho a ello, se intentará remitir siempre al Servicio de Turno de Oficio.

EXTRANJERÍA

Una de las áreas de mayor funcionamiento en la Asociación ACULCO Jurídica es la relacionada con los trámites administrativos de Extranjería, debido en gran parte al desconocimiento de la normativa por parte de muchos residentes extranjeros en España, y de la falta de tiempo para realizar los trámites oportunos ante las oficinas institucionales españolas que cumplen la función de estudiar y autorizar la documentación requerida.

En primer lugar, es importante definir las áreas de actuación, cuando se trata de Extranjería en general:

1. **Área de Gestiones administrativas de Extranjería**, que va desde los trámites de la nacionalidad hasta la solicitud de visados, obtención de residencia y prórrogas de residencia.
2. **Área Contencioso- Administrativa**, que abarca procedimientos de expulsión, vía posterior a la denegación de recursos y todos aquellos procedimientos regulados en la Ley de Extranjería y la Ley de Regulación de la Jurisdicción Contencioso –administrativa.

En estos casos, se aconseja al usuario, en primer lugar, que por ellos mismos pueden realizar todos los trámites ante la oficina de Extranjería. Del mismo modo, y en caso de que lo requieran, se informa sobre la posibilidad que se tiene en la Asociación ACULCO para realizar los trámites necesarios en la obtención del documento que requiera, y la implicación y experiencia de los abogados en este tipo de procesos administrativos.

También es importante aclararle al usuario sobre la aportación económica que se requiere para realizar dichos trámites porque ello implica desplazamiento a los organismos públicos autorizados, largas esperas de turnos en dichas oficinas para la obtención de documentación e información, y la recopilación total de la documentación para realizar con éxito la obtención del permiso de residencia, renovación, la nacionalidad o cualquier otro a interés del usuario.

Las siguientes son las categorías en las que la Asociación ACULCO jurídica podría dar cobertura:

- ❖ **AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA**
- ❖ **RENOVACIONES Y SOLICITUDES**
- ❖ **NACIONALIDAD**
- ❖ **VISADOS Y PRÓRROGAS**
- ❖ **CENTROS DE INTERNAMIENTO**

GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

Para llevar a cabo dichas gestiones tenemos dos tipos de procedimientos:

1. Gestión de procedimientos completos

NACIONALIDAD-Dentro del trámite de nacionalidad se localiza toda la información necesaria dependiendo del caso planteado por el usuario y que dependerá de la normativa estatal aplicable (Código Civil, Ley de Extranjería y Reglamentos u otras regulaciones) sobre el tema. Luego hay que proceder a solicitar toda la información y requisitos requeridos por los organismos públicos que cumplen la función y luego reunir la documentación completa para realizar la solicitud, registro de documentación requerida, cumplimiento de las citas, posibilidad de acompañamiento para firmar, jurar la Constitución el día fijado previamente.

RENOVACIONES- Para renovaciones de tarjetas de residencia se puede proceder a la información en general, determinando el caso particular para el usuario y proceder la solicitud de citas por lo que se requerirá una colaboración a la gestión.

ARRAIGO- En cuanto a la solicitud de tarjetas de residencia por Arraigos dependerá de la necesidad de cada usuario y del tipo de arraigo que corresponda, de si el usuario solicita la gestión en su totalidad (revisión de documentos, informe y solicitud de cita en la C/Madrado 64 y cita en la delegación de Gobierno) o solo el informe económico que consta de un análisis de la capacidad económica del empleador que quiere realizar un contrato de trabajo.

PERMISO COMUNITARIO- Se refiere a la tramitación de los permisos de residencia comunitarios y su gestión, a lo que corresponde petición de cita, asesoría y revisión de documentos. Esta gestión dependerá de la presentación de la documentación por parte de la abogada o por el propio usuario por el que la colaboración económica dependerá de la elección del usuario.

REAGRUPACIONES- En este caso se realizará una valoración de la viabilidad, solicitud de cita, asesoría durante el procedimiento, y revisión de documentación requerida para este tema.

2. Gestiones individuales

Comprende los siguientes procedimientos:

2.1. Redacción de documentos, formularios, escritos, recursos.

Se trata de facilitar al usuario la obtención de documentos que puedan aportar a los procedimientos de Extranjería u otros:

- ❖ FORMULARIOS, SOLICITUD DE CITAS
- ❖ CARTAS DE INVITACIÓN
- ❖ INFORMES DE ARRAIGO
- ❖ RECURSOS DE REPOSICIÓN Y ALZADA
- ❖ REDACCIÓN DE DEMANDAS, ESCRITOS, CONTRATOS, ENTRE OTROS.

2.2. Área contencioso administrativa judicial y procedimiento sancionador

Judicial. Es la especialidad de derecho contencioso administrativo, y que consiste en impugnar la resolución de los recursos contencioso administrativo. Es un procedimiento judicial y para valorar el coste de colaboración a aportar por el usuario, es necesario conocer la documentación y el estado procesal del mismo, así que es imprescindible y una cita personal con la abogada para que conozca estos documentos.

Procedimiento sancionador. Se trata de aquellos expedientes de expulsión ó de infracción por no estar el usuario afectado en situación regular en España. En este caso, también es imprescindible la consulta con la abogada.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PERSONALIZADO

La atención personalizada es uno de los factores principales en la prestación del servicio jurídico en la Asociación ACULCO. Los usuarios que demanden la asesoría jurídica serán atendidos tanto telefónica como personalmente por el Área de Primera Atención, quienes darán cita en los horarios a conveniencia del usuario y según los acordados con cada abogado, tanto en jornada mañana o tarde.

Luego, serán apuntados en la agenda mensual diseñada en formato Excel, facilitando el control de asistencia de los usuarios y el área de consulta (extranjería, civil, laboral, penal, etc.).

TIEMPO DE ATENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO

El tiempo de atención del usuario que solicita el servicio jurídico en la Asociación ACULCO no será superior a 45 minutos. Durante ese tiempo se le escuchará sus dudas e inquietudes y se tratarán de resolver en ese mismo momento con la mayor diligencia profesional. En caso de que requiera más de una cita para verificar documentación, requisitos, asesoría legal jurídica, entre otros, se citará al usuario nuevamente.

RESPONSABLE DEL ÁREA JURÍDICA

El coordinador del Área, tiene la necesidad de establecer el control y mantenimiento actualizado del manual. Prestará toda su atención en mantener la profesionalidad del área, cumplimiento de las obligaciones asumidas con el usuario en temas jurídicos, implantar nuevos objetivos, áreas de trabajo y crear nuevos retos para satisfacer las necesidades de tipo legal solicitados por los usuarios.

Mantendrá constantemente informado al personal coordinador de proyectos sobre todos los procedimientos jurídicos que se realicen, cambio de citas, evolución y seguimiento de los usuarios, así como también de los cambios que se realicen en el turno de los abogados.

Obligaciones del Asesor Jurídico

- Atender todas las solicitudes que se le encomiendan por medio de las citas previas que le son asignadas a cada abogado dependiendo de la especialidad.

- Atender a los usuarios con compromiso y sensibilidad debido a que en su mayoría las personas que acuden a la Asociación ACULCO son personas migrantes, de toda América Latina y otras nacionalidades incluyendo ciudadanos españoles, que buscan apoyo y orientación en las distintas áreas con las que contamos incluyendo el servicio jurídico.

- Asesorar e informar de manera clara, responsable y profesional al usuario, teniendo en cuenta el caso planteado, la aplicación de la normativa legal actualizada y las posibles soluciones con la finalidad de prestar un buen servicio y obtener la satisfacción del usuario en el tema legal del que busca la asesoría.

- Tener total responsabilidad en llevar los procesos, citas y requerimientos del usuario.